## Dr. Corcuato Arxeno

## ABOGADO

## Ex-Inspector General de Comisiones de Fomento de la Provincia

Santa Fe, Octubre 22 de 191 6

Calle 9 de Julio No 744

Senoi Presidente de la C. de Fomento de Geléfono No 440

Mi estimado Señor: Contestando su muy atta del 18 del actual debo manifestarle que no sola-

Mi estimado Señor: Contestando su muy atta del 10 del actual, deco manifestarle que no solamente me ocupo del tramite del 5% sino que como Ud habrá visto en el Diretto La Palabra se ha venido llevando una campaña contra el Gobierno por este concepto y espero que con tal motivo se ha de cobrar dicho importe á la brevedad.

Con tal motivo le saluda muy atte s.s.s.

En cuanto al asunto Lett hermanos, él está ya á resolución la que debe aparecer en estos dias según me lo ha prometido el Ministro. En cuanto al Impuesto de \$ 500-que piensa cobrar esa Comuna, él es improcedente porque el Impuesto sobre alambrados lo cobra de. Gobierno á razón del \$ 1 por cada mil metros, Las Comunas solo deben cobrar el alambrado de La planta urbana

26 odnite